

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Barxeta

2025/09787 *Anuncio del Ayuntamiento de Barxeta sobre las parcelas afectadas por trabajos forestales.*

#### ANUNCIO

Se da publicidad a la Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2025 para el general conocimiento:

Vistos los siguientes antecedentes:

Primero.- Desde este Ayuntamiento se han iniciado los trámites correspondientes para recibir servicios de protección civil y emergencias, especialmente en tareas de prevención y extinción de incendios forestales, a través de las Brigadas forestales del Consorcio Provincial de Bomberos

Segundo.- La actuación que el Ayuntamiento pretende llevar a cabo está destinada a mitigar el riesgo para las personas y los bienes patrimoniales en el término municipal de Barxeta ante un posible incendio forestal.

Tercero.- Algunas de las parcelas afectadas por la actuación son de titularidad privada, tal y como se relacionan en el anexo adjunto.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.- Resulta de aplicación el artículo 55.5 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, que afirma: "Los propietarios de los terrenos forestales y las entidades locales de las zonas de alto riesgo de incendio forestal tendrán la obligación de adoptar las medidas adecuadas para prevenir los incendios forestales, y deberán realizar por su cuenta los trabajos que les correspondan en la forma, plazos y condiciones fijados en los planes de prevención de incendios para lo cuál podrán establecerse ayudas técnicas o económicas.

En el caso de que los propietarios afectados no realizasen los trabajos indicados en el tiempo y forma que en cada caso se determine, se podrá acudir, previo apercibimiento, a la ejecución subsidiaria a costa del obligado.

Con motivo de los trabajos de extinción de incendios forestales se podrá, aún sin contar con la autorización de los propietarios, entrar en terrenos forestales, utilizar caminos y aguas, abrir cortafuegos y establecer cortafuegos, dando cuenta posteriormente a la autoridad judicial, a los efectos procedentes, en el más breve plazo posible.

Por todo lo expuesto anteriormente,

Resuelvo

Primero.- Declarar la necesidad y conveniencia de ejecutar trabajos de prevención de incendios forestales mediante la colaboración de colaboración del Servicio de Prevención de las Brigadas Forestales del Consorcio de Bomberos de la Diputación de Valencia .

Las parcelas relacionadas en el anexo se encuentran dentro del área delimitada para realizar el desbroce de vegetación abusiva, poda y tala de arbolado en prevención de incendios forestales y mitigar y reducir el riesgo de que se produzcan, y reducir los efectos devastadores que tendrían para nuestro entorno natural.

Segundo.- Comunicar que, si en el plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la presente resolución no se recibe escrito de alegaciones y/o oposición, se entenderá por parte de este Ayuntamiento que no se opone a la realización de los trabajos en su propiedad.

El período de información pública y presentación de alegaciones se computará desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Tercero.- Notificar el presente Decreto de Alcaldía a los titulares catastrales relacionados en el anexo.

Cuarto.- Publicar el presente Decreto de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Anexo

Parcelas

2 001900200YJ22C  
5 001900500YJ22C 723863.21 4323179.45  
1 002000100YJ22C 723866.4 4323265.12  
3 002000300YJ22C 724455.14 4323293.27  
18 002001800YJ22C 724505.69 4323282.29  
4 46045A00400004 723455.33 4323217.37  
6 46045A00400006 723736.61 4323632.48  
21 46045A00400021 723565.5 4323257.11  
34 46045A00400034 723360.55 4323449.41  
3 46045A00500003 725235.64 4323605.34  
9 46045A00500009 724271.06 4323241.52  
14 46045A00500014 723947.21 4323193.98  
15 46045A00500015 723988.28 4323196.31  
16 46045A00500016 724051.36 4323219.76  
19 46045A00500019  
22 46045A00500022  
32 46045A00500032  
33 46045A00500033  
1 3433601YJ2213S  
2 3433602YJ2213S



6 3532506YJ2213S  
9002 46045A00409002  
9004 46045A00409004  
9005 46045A00409005  
9006 46045A00409006  
9001 46045A00509001  
9002 46045A00509002  
9004 46045A00509004  
9006 46045A00509006  
181 46045A02200181  
182 46045A02200182  
185 46045A02200185  
187 46045A02200187  
188 46045A02200188  
189 46045A02200189  
190 46045A02200190  
281 46045A02200281  
303 46045A02200303  
304 46045A02200304  
305 46045A02200305  
306 46045A02200306  
307 46045A02200307  
308 46045A02200308  
309 46045A02200309  
310 46045A02200310  
311 46045A02200311  
312 46045A02200312  
373 46045A02200373  
374 46045A02200374  
375 46045A02200375  
9012 46045A02209012  
56 46045A00700056  
2 46045A01900002  
3 46045A01900003  
4 46045A01900004  
5 46045A01900005  
6 46045A01900006  
67 46045A01900067  
68 46045A01900068  
206 46045A01900206  
207 46045A01900207  
208 46045A01900208  
218 46045A01900218  
219 46045A01900219  
9007 46045A00709007  
9013 46045A00709013  
9001 46045A01909001  
9005 46045A01909005  
32 46045A00900032  
33 46045A00900033  
9019 46045A00909019

Barxeta, 5 de agosto de 2025.—El alcalde, Vicente José Torregrosa Morales.

